

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|--|---|--|
| 1 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 86/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2011 | ACTORES Y RECURRENTES: MUNICIPIOS DE TIJUANA, ENSENADA Y TECATE, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. | 09/diciembre/2011 Se tiene por presentado al delegado de los Municipios de Tijuana, Ensenada y Tecate, todos del Estado de Baja California y se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde de conformidad con la certificación de turno. Córrase traslado a las demás partes para que dentro del plazo otorgado en este proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga. |
| 2 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2011 Y SU ACUMULADA 27/2011 | PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | 12/diciembre/2011 Se autoriza a costa del delegado del Congreso del Estado de Colima, la copia certificada que solicita, una vez que concluya el engrose de la sentencia. |
| 3 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2011 | PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. | 12/diciembre/2011 Se autoriza a costa del delegado del Congreso del Estado de Colima, la copia certificada que solicita, una vez que concluya el engrose de la sentencia. |
| 4 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 84/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 118/2011 | ACTORE Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN. | 13/diciembre/2011 Se tiene a la Procuradora General de la República, desahogando la vista ordenada en autos. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|---|---|---|
| 5 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 87/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2011 | DEMANDADO Y RECORRENTE: JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. | 13/diciembre/2011 Se tiene por presentado al Director General de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, en representación del Jefe de Gobierno y se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer, asimismo, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por ofrecidas las documentales que acompaña. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde de conformidad con la certificación de turno. Córrase traslado a las demás partes para que dentro del plazo otorgado en este proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga. |
| 6 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 88/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 122/2011 | ACTOR Y RECORRENTE: ESTADO DE NUEVO LEÓN. | 13/diciembre/2011 Se tiene por presentado al delegado del Estado de Nuevo León y se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer; asimismo, por ofrecida como prueba la que menciona. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde de conformidad con la certificación de turno. Córrase traslado a la Procuradora General de la República, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, manifieste lo que a su derecho convenga. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|--|--|---|
| 7 | CONTOVERSA CONSTITUCIONAL 35/2011 | ACTOR: MUNICIPIO DE PUTLA DE VILLA DE GUERRERO, DISTRITO DE PUTLA, ESTADO DE OAXACA. | 13/diciembre/2011 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró parcialmente procedente y fundada la presente controversia constitucional , notifíquese por lista y mediante oficio a las partes; y publíquese el fallo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Requíerese al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca , para que dentro del plazo otorgado en este proveído, informe a este Alto Tribunal del cumplimiento que dé a la sentencia dictada en este asunto. |
| 8 | CONTOVERSA CONSTITUCIONAL 111/2011 | ACTOR: MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, ETLA, ESTADO DE OAXACA. | 13/diciembre/2011 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTOVERSA CONSTITUCIONAL 111/2011. No ha lugar a considerar la solicitud de formar incidente de falsedad de documentos, solicitada por el Síndico del Municipal de Magdalena de Apasco, Etlá, Estado de Oaxaca. |
| 9 | JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 3/2011 | ACTOR: JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. | 12/noviembre/2011 Fórmese y regístrese el expediente relativo juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal que promueve el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y tórnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|----|--|---|--|
| 10 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 24/2011 | PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. | 12/diciembre/2011 Vista la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el voto concurrente que se formula, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes, así como a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales. |
| 11 | CONTOVERSA CONSTITUCIONAL 121/2011 | ACTOR: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DEL DISTRITO FEDERAL. | 13/diciembre/2011 Se tiene a la Procuradora General de la República, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona; asimismo, una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que en su caso se acompañen, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita. |
| 12 | CONTOVERSA CONSTITUCIONAL 98/2011 | ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍ, ESTADO DE GUANAJUATO. | 13/diciembre/2011 Visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido el plazo legal otorgado a los Municipios señalados en autos, en su carácter de terceros interesados, para que manifestaran lo que a su derecho convenga y señalaran domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en autos y las notificaciones derivadas de la resolución de este asunto se les realizaran por lista, hasta en tanto no cumplan con lo solicitado. Se señala fecha para la audiencia de ley. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|----|--|---|---|
| 13 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2011 | ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO. | 12/diciembre/2011 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean el Presidente y Secretarías, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno. |
| 12 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2011 | ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO. | 13/diciembre/2011 Se tienen por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hacen valer; se tiene como demandado en este procedimiento constitucional al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; emplácese a la citada autoridad demandada para que dentro del plazo otorgado de contestación a la demanda y bajo apercibimiento señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y remita a este Alto Tribunal lo solicitado. Dese vista a la Procuradora General de la República para que hasta antes de la celebración de la audiencia de ley, manifieste lo que a su representación corresponda. Se tiene a la parte actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan. A efecto de acordar sobre la solicitud de suspensión, con copia certificada del escrito de demanda y sus anexos, fórmese el cuaderno incidental respectivo. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|----|--|--|---|
| 13 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2011 | ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO. | 13/diciembre/2011 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2011. A efecto de proveer sobre la medida cautelar, se requiere al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento, manifieste lo que a su derecho convenga y, asimismo, informe sobre las asignaciones presupuestales que a la fecha se han entregado al Poder Legislativo de la entidad, adjuntando copia certificada de las documentales que justifiquen su informe. |
| 14 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 50/2010 | ACTOR: MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, ESTADO DE MORELOS. | 13/diciembre/2011 Se requiere nuevamente al Congreso del Estado de Morelos, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento, informe a este Alto Tribunal lo solicitado. |
| 15 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 118/2011 | ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN. | 13/diciembre/2011 Se tiene al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, señalando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|----|---|---|--|
| 16 | CONTOVERSA CONSTITUCIONAL 13/2008 | ACTOR: JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. | <p>Fecha de sentencia 22/noviembre/2011</p> <p>Se notifica por estrados a los Poderes Ejecutivos de los Estados de Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas, respectivamente, en su carácter de terceros interesados:</p> <p>PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>“PRIMERO.- Es parcialmente procedente pero infundada la presente controversia constitucional promovida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>SEGUNDO.- Se sobresee en la presente controversia constitucional respecto de los artículos 4º -A y 4º -B de la Ley de Coordinación Fiscal, reformados mediante el artículo Primero del Decreto que reforma, adiciona, deroga y abroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre la Tenencia de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de diciembre de dos mil siete.</p> <p>TERCERO.- Se reconoce la validez del artículo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre la Tenencia de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de diciembre de dos mil siete, en los términos indicados en la parte considerativa de esta resolución.</p> <p>Notifíquese; haciéndolo por medio de a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente.”</p> |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|--|---|---|
| 1 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2011 | ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO. | 07/diciembre/2011 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean el Presidente y Secretarías, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.